

Municipio de Villavicencio

AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA

PROCESO DE SELECCIÓN REGIMEN ESPECIAL: INVITACIÓN PROCESO COMPETITIVO DE SELECCIÓN RE-013-2026

El Municipio de Villavicencio, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 96 de la Ley 489 de 1998 y el Decreto 092 de 2017, informa a las entidades sin ánimo de lucro interesadas que adelantará un proceso de celebración de un convenio de asociación cuyo objeto es:

"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA BRINDAR ATENCIÓN INTEGRAL A HABITANTES DE CALLE EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO" con un presupuesto estimado de **CIENTO CINCUENTA Y DOS MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y UN MIL PESOS M/CTE (\$152.961.000)** incluido IVA, descuentos e impuestos

En desarrollo de los principios de transparencia y publicidad, los estudios y documentos previos del proceso se encuentran publicados en la plataforma SECOP II, con el fin de que las entidades sin ánimo de lucro interesadas conozcan la iniciativa y, de considerarlo pertinente, manifiesten su interés en participar, registrándose en la plataforma SECOP II y acreditando su idoneidad y experiencia en la ejecución de actividades relacionadas con el objeto del convenio.

Así mismo, se invita a las veedurías ciudadanas a ejercer el control social sobre el presente proceso, para lo cual podrán presentar sus observaciones a través de la plataforma SECOP II.

1. NOMBRE Y DIRECCIÓN DE LA ENTIDAD ESTATAL:

La entidad contratante es el MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO y la oficina gestora del proyecto es la secretaría de GESTION SOCIAL Y PARTICIPACION CIUDADANA, conforme a lo dispuesto en el decreto 092 de 2017, publicara el presente aviso de convocatoria en la página web del municipio y en la cartelera de la Secretaría General y de las TIC, por el término de UN (01) DIA HABIL, un aviso a las ESAL interesadas en realizar o asociarse con la entidad.

Municipio de Villavicencio – ubicado en la Carrera 40 N°. 33 – 64 centro, de la Ciudad de Villavicencio

2. LA ENTIDAD ESTATAL ATENDERÁ A LOS INTERESADOS EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN:

El MUNICIPIO publicará en el Sistema Electrónico para la contratación Pública – SECOP II, Portal Transaccional de la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, la totalidad de los documentos de la presente invitación pública.

El MUNICIPIO atenderá a los interesados en el proceso de selección a través de la página web del SECOP II www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii, plataforma a través de la cual los proponentes o interesados podrán presentar los documentos y ofertas en desarrollo del Proceso de Contratación.

Toda la correspondencia que se genere en el desarrollo del proceso deberá formularse a través de la página web del portal del SECOP II www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii, no se atenderán consultas telefónicas ni personales.



Municipio de Villavicencio

En casos de indisponibilidad de la plataforma del SECOP II los interesados o proponentes, deberán aplicar la "Guía de Indisponibilidad" de Colombia Compra Eficiente y podrán dirigir sus solicitudes a través del correo institucional: contratación@villavicencio.gov.co

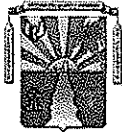
3. EL OBJETO DEL CONTRATO A CELEBRAR:

Objeto Contractual:

"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA BRINDAR ATENCIÓN INTEGRAL A HABITANTES DE CALLE EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO"

FICHA TECNICA DEL BIEN A CONTRATAR. La ficha técnica de cada uno de los servicios y bienes a contratar deberá contener:

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	Servicio de Atención Integral, Rehabilitación e Inclusión a Personas Habitantes de Calle, con el fin de garantizar la promoción, protección y restablecimiento de los derechos conforme lo dicta el Ministerio de Salud y Protección Social por medio del Decreto No. 1285 de 2022 "Por medio del cual se adiciona el capítulo 8 al Título 2 de la Parte 9 del Libro 2 del Decreto 780 del 2016 relativo a la Política Pública Social para Habitantes de la Calle 2022-2031" y el Municipio de Villavicencio a través del Decreto No. 039 de 2026 "Por medio del cual se implementa la Política Pública Social para Habitantes de la Calle para la vigencia 2026 a 2031 y se establece el comité operativo de Habitante de Calle del municipio de Villavicencio (Meta) y se dictan otras disposiciones", Para dicho servicio de atención, se incluye la entrega de alimentación, Un (01) Desayuno (raciones preparadas servidas compuesto por: una proteína de 100 gramos, un cereal de 90 gramos, una porción mediana de fruta y una bebida natural de 12 onzas), Un (01) Almuerzo (raciones preparadas servidas compuesto por: una proteína de 100 gramos, una leguminosa de 80 gramos, un cereal de 90 gramos, una verdura y/o ensalada de 70 gramos y una bebida natural de 12 onzas), Dos (02) Refrigerios: uno en la jornada de la mañana y otro en la tarde, deben estar compuestos por: (una harina de 90 gramos, y bebida de 12 onzas), Una (01) Cena: (raciones preparadas servidas compuesto por: una proteína de 100 gramos, un cereal de 90 gramos, y una bebida natural de 12 onzas), Productos de aseo personal, los cuales serán distribuidos en razón a la necesidad del servicio compuestos por (Un (01) jabón en barra cosmético por 100 gramos, Un (01) cepillo dental para adulto, Una (01) crema dental de 75 gr, Un (01) rollo de papel higiénico de 33 mts, Un (01) desodorante en crema de sobre por 09 gr, Una (01) cuchilla de afeitar o toalla higiénica y Una (01) toalla, Alojamiento diario con dotación de batería de baños, lavamanos, servicios públicos y gastos administrativos, para los treinta y cinco (35) Habitantes de Calle beneficiarios, durante los sesenta y siete (67) días de ejecución del proceso.	Días	67,00



Municipio de Villavicencio

Proceso Gestión de la Contratación
AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA

2	Un (01) Profesional en Psicología para brindar atención a los 35 habitantes de calle beneficiarios. (De lunes a sábado en el horario de 8:00 am a 6:00 pm).	Días	67,00
3	Un (01) Bachiller con formación como facilitador de comunidad terapéutica para brindar atención a los 35 habitantes de calle beneficiarios. (De lunes a domingo en el horario de 8:00 am a 6:00 pm).	Días	67,00
4	Un (01) Manipulador de alimentos en cumplimiento de la normatividad, con carnet de manipulación de alimentos vigente. (De lunes a domingo en el horario de 8:00 am a 6:00 pm).	Días	67,00
5	Servicio de Transporte de lunes a viernes para los traslados de los treinta y cinco (35) Habitantes de Calle beneficiarios a servicios de salud dentro del casco urbano del municipio de Villavicencio, durante los sesenta y siete (67) días de servicio prestado, de acuerdo con el desarrollo del objeto contractual. El servicio debe encontrarse debidamente habilitado y presentar de manera vigente los siguientes documentos: SOAT (Seguro Obligatorio de Accidentes de Tránsito), Revisión Técnico Mecánica, Tarjeta de Propiedad, Cedula de Ciudadanía y Licencia de Conducción, incluye un Conductor. El vehículo debe estar en perfecto estado tanto mecánico como de higiene y aseo.	Días	67,00

3.3.1 CONDICIONES DE LAS ACTIVIDADES A DESARROLLAR:

3.3.1.1 SERVICIO DE ATENCIÓN AL HABITANTE DE CALLE:

SERVICIO DE ACERCAMIENTO Y ACOGIDA:

El acercamiento en calle y en predios a la población sujeto de atención, su acogida en el centro de atención que abre la puerta a los procesos de inclusión social, este servicio será ejecutado con el fin de establecer contacto con la población habitante de calle, informándolos y motivándolos a que se sean partícipes de los beneficios del presente programa que estará a cargo del contratista quien deberá realizar un reporte diario de la población atendida y realizar el registro de ingreso de cada uno informándolo al supervisor en este reporte deberá contener los datos básicos, eps- s, datos de familiares, entre otros, que permitan identificar y caracterizar plenamente al usuario, el contratista deberá atender la población habitante de calle que mediante jornadas de campo, que constantemente desarrollara el contratista para ubicar y recoger los beneficiarios de lo cual deberá quedar registrado mediante medios sistema electrónicos y digitales registro fotográfico, video llamadas, videos entre otros en cualquier horario durante las 24 horas del día los siete días de la semana

ATENCIÓN BÁSICA: VINCULACIÓN AL PROGRAMA: La vinculación al programa es voluntaria, se realizarán brigadas de atención en calle que será obligación del contratista desarrollar o mediante la remisión efectuada por la Secretaria de Gestión Social Participación Ciudadana e Inclusión a través del supervisor designado.

De acuerdo con la modalidad del programa (día – noche), los ciudadanos habitantes de calle podrán entrar y salir diariamente, recibir atención institucionalizada durante los días de ejecución del programa.

REQUISITOS DE INGRESO AL PROGRAMA Mujeres y hombres mayores de 18 años Habitantes de calle del municipio de Villavicencio. Que no necesiten protección especial (Victimas de Conflicto Armado).

ETAPA DE INGRESO: una vez ingresada la población beneficiaria el Asociado deberá diligenciar una ficha de ingreso del beneficiario (formato establecido por la Secretaria de Gestión Social



Municipio de Villavicencio

Participación Ciudadana e Inclusión del Municipio de Villavicencio). Al ingreso y mediante una planilla diseñada para tal fin, se hará entrega por parte del contratista al usuario del kit de elementos de aseo personal para cada uno de los beneficiarios del programa. El contratista deberá crear, implementar y dar a conocer un manual básico de convivencia y reglas mínimas a fin de lograr un ambiente sano de convivencia institucional en medio del respeto entre los beneficiarios del programa. El contratista deberá crear y llevar una base de datos de las personas beneficiarias, además de realizar la respectiva caracterización de cada uno de los usuarios del programa. Esta información deberá ser remitida al supervisor designado por parte de la Secretaría de Gestión Social Participación Ciudadana e Inclusión en cada informe o cuando esta sea requerida.

ETAPA DE PERMANENCIA: Asistencia básica diurna y nocturna: Baño diario: Verificar y Asistir en el aseo personal del habitante de calle que solicite el servicio(a). Conservando comportamientos y normas de respeto a la dignidad de la población atendida y según las necesidades y características de esta población. Alimentación Prestar el servicio de alimentación nutricional óptimo de tres comidas para los habitantes de calle beneficiarios del programa. Alojamiento: Prestar el servicio de albergue a los habitantes de calle del programa que soliciten el servicio con las condiciones básicas, servicio de baños, duchas, zona de alimentación y zona de desarrollo de actividades, además de promover espacios de integración. De igual forma generar procesos de reinserción social como identificación y acceso a servicios de salud.

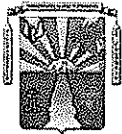
ALOJAMIENTO: Mediante la modalidad del Programa Día — Noche, se pretende brindar atención integral y terapia de sensibilización a personas habitantes de Calle del municipio de Villavicencio; consistente en prestar servicios de atención y cuidado; servicio de alimentación, servicio de terapia de sensibilización y servicio de alojamiento en un centro-albergue adecuado para tal fin y para el manejo de esta población. Adicionalmente, se realizarán labores de reconciliación, concertación ciudadana, y construcción de redes de apoyo.

PLANTA FÍSICA - HABITACIONES O DORMITORIOS: Se requiere que el contratista cuente con una planta física adecuada para atender la población habitante de Calle y/o en situación de Calle, que reúna las siguientes características: La planta física debe contar con una dotación de habitaciones o dormitorios dotados con el mobiliario y lencería completa (camas, colchones, almohadas, sábanas y cobijas como mínimo) los dormitorios deben tener capacidad para alojar por género (mujer-hombre) preferiblemente de acuerdo a la población a atender. Las habitaciones y acomodaciones de los habitantes de la calle deberán ser por género, de acuerdo a los lineamientos dados por la Secretaría de Gestión Social Participación Ciudadana e Inclusión del Municipio de Villavicencio. El contratista asumirá la seguridad interna de la sede.

El oferente deberá presentar el acta de inspección y vigilancia sanitaria con concepto favorable de las condiciones sanitarias en la normatividad.

SERVICIOS SANITARIOS: Las instalaciones deberán contar con baterías de baños que tengan sanitarios, y duchas, así como disponer de lavamanos el espacio debe permanecer limpio y en buen estado. El Contratista deberá contar con jabón para el lavado de ropa suficiente para el Servicio de los usuarios y establecer horarios de lavado y un área para tendido de ropas. El contratista deberá atender la población habitante de calle que le remita la Secretaría de Gestión Social Participación Ciudadana e Inclusión, a través del supervisor designado, en cualquier horario durante las 24 horas del día los siete días de la semana. El contratista deberá realizar ficha de ingreso y registro de atención de acuerdo a los formatos establecidos por la Secretaría de Gestión Social Participación Ciudadana e Inclusión, para la atención al habitante de calle del Municipio de Villavicencio.

ALIMENTACIÓN PARA LOS USUARIOS ÁREA PARA EL PROCESAMIENTO DE ALIMENTOS – COCINA: El Centro — Albergue deberá contar con instalaciones para el almacenamiento,



Municipio de Villavicencio

Proceso Gestión de la Contratación
AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA

preparación y distribución de los alimentos a los habitantes de calle, en consecuencia, el contratista deberá cumplir con las normas higiénico sanitarias establecidas, y las demás normas que la modifiquen, complementen o sustituyan en el desarrollo del contrato. Con el fin de garantizar el cumplimiento del programa, el contratista deberá garantizar que el personal involucrado en este proceso cuente con el carnet de manipulación de alimentos vigente, expedido por la autoridad competente.

ÁREA PARA EL COMEDOR: El contratista deberá contar con un comedor apto para la atención de los usuarios con Mesas y sillas en un área determinada y adecuada para servir alimentos. El contratista acondicionará la planta física y deberá contar con dotación suficiente para la preparación y distribución de la alimentación a los beneficiarios. Los horarios para la distribución de la alimentación son los siguientes en cada tipo de comida: horarios de alimentación desayuno de 7:00 am a 9:00 am, almuerzo de 12:00 m a 2:00 pm, cena de 6:00 pm a 8:00 pm; la alimentación será suministrada todos los días de la semana (de lunes a domingo), sin ninguna interrupción, diariamente se ofrecerá a los beneficiarios desayuno, almuerzo y comida. Igualmente, dos refrigerios, los cuales deberán ser entregados durante los días de servicio uno dentro del horario de 9:00am a 10:00 am y el otro de 3:00 pm a 4:00 pm.

PREPARACIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE LA ALIMENTACIÓN: Es responsabilidad del contratista la preparación, distribución y recolección de la vajilla y de los desperdicios, así como también el aseo del comedor inmediatamente los usuarios se retiren de este después de cada una de las comidas principales y el lavado y desinfección de la vajilla. El tamaño de las porciones de producción y servida, deben ser uniformes y acordes con la minuta patrón, debe ser de completo dominio del personal del servicio de Alimentación. La presentación de los platos deberá ser estética, uniforme para todos los usuarios (los tamaños de las porciones iguales). Las preparaciones deben ser de buen sabor, apariencia, olor con condiciones organolépticas muy agradables. Se deberá guardar la alimentación de aquellos usuarios que por algún motivo (citas médicas, entre otras) no se encuentren en el Centro - Albergue en el horario designado para cada comida. El servicio de alimentación deberá ser flexible en los horarios de atención a los usuarios, de tal forma que si un usuario ingresa a la institución en un horario por fuera de los establecidos para la distribución de la alimentación se le pueda brindar alguna de las preparaciones que se encuentran dentro de los ciclos de alimentación. El contratista deberá llevar un registro en planillas de los alimentos suministrados a los beneficiarios con firma de los mismos, que a su vez deberán se allegados al supervisor del contrato.

DISPOSICIÓN DE BASURAS Y DESPERDICIOS: La disposición y eliminación de basuras y desperdicios en el servicio de alimentación, será responsabilidad del contratista, manejándolas separadamente y clasificándolas en bolsas así: 1) para desperdicios de alimentos o sobras, 2) para material reciclable y 3) para material no reciclable. Para tal fin en la zona de basuras, se deberá contar con tres canecas plásticas grandes con tapa marcadas así: el primer desperdicio de alimentos o sobras, la segunda basura reciclables y las terceras basuras no reciclables. Estas canecas deben permanecer en adecuadas condiciones de higiene.

KIT DE ASEO: Durante el término de ejecución del contrato, se entregarán un (01) kit de aseo a cada beneficiario del programa, de conformidad con lo estipulado en el presupuesto oficial.

PERSONAL REQUERIDO: El centro deberá disponer de:

PERFIL	CANT. PERSONAL REQUERIDO
--------	--------------------------------



Municipio de Villavicencio

MANIPULADOR DE ALIMENTOS	1
PSICÓLOGO(A)	1
BACHILLER CON FORMACION COMO FACILITADOR DE COMUNIDAD TERAPEUTICO	1

Los cuales deberán cumplir con las exigencias establecidas en el acápite de Requisitos Habilitantes.

La ESAL debe garantizar la contratación del personal para la prestación de los diferentes servicios y soportadas con hojas de vida y experiencia.

A su vez, en razón a la adecuada atención de las personas residentes y el correcto funcionamiento del centro las 24 horas del día. En todo caso, el Centro deberá disponer en todo momento de una persona que asuma la responsabilidad ante cualquier incidencia que se produzca, designada de forma expresa por el director del Centro, en función de los turnos de personal.

TRANSPORTE PARA EL TRASLADO DE PERSONAS HABITANTES DE CALLE:

El contratista deberá garantizar la disponibilidad de un vehículo, cuando sea requiera, destinado al traslado de los treinta y cinco (35) Habitantes de Calle beneficiarios del programa hacia las diferentes instituciones prestadoras de servicios de salud, centros de atención, entidades públicas o privadas y demás lugares requeridos para el desarrollo de las actividades propias del objeto contrato.

Para la prestación de este servicio, el vehículo deberá cumplir, como mínimo, con las siguientes condiciones técnicas y documentales:

Contar con el Seguro Obligatorio de Accidentes de Tránsito (SOAT) vigente durante toda la ejecución del contrato.

Tener vigente el Certificado de Revisión Técnico-Mecánica y de Emisiones Contaminantes, cuando sea exigible de conformidad con la normatividad vigente.

Disponer de la Licencia de Tránsito (Tarjeta de Propiedad) que acredite la legalidad del vehículo.

Garantizar que el conductor asignado posea Licencia de Conducción vigente, correspondiente a la categoría exigida para el vehículo utilizado y acorde con la normatividad de tránsito aplicable.

Mantener vigente toda la documentación requerida por las autoridades de tránsito para la circulación del vehículo durante la ejecución contractual.

Garantizar que el vehículo se encuentre en adecuadas condiciones de funcionamiento, seguridad, higiene y mantenimiento preventivo y correctivo, de manera que no represente riesgos para los usuarios transportados.

El contratista será responsable de suministrar el conductor, combustible, mantenimiento, peajes, parqueaderos, seguros, impuestos, reparaciones, elementos de seguridad, así como todos los costos directos e indirectos necesarios para garantizar la adecuada prestación del servicio de transporte, sin generar costos adicionales para la entidad.

El servicio de transporte deberá prestarse conforme a los requerimientos del supervisor del contrato, atendiendo los traslados que se requieran para el acceso oportuno a los servicios de salud de los



Municipio de Villavicencio

Proceso Gestión de la Contratación
AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA

treinta y cinco (35) Habitantes de Calle beneficiarios del programa, así como para la asistencia a jornadas de atención integral.

4. LA MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA

Por lo previsto en el artículo 2 del Decreto Nacional 092 de 2017, la selección del asociado se deberá realizar a través de la modalidad allí consagrada, para lo cual el alcalde expidió la autorización expresa en la Resolución 75 del 27 de abril de 2026.

5. EL PLAZO ESTIMADO DEL CONTRATO

Para la ejecución del contrato, el Municipio ha estimado un término de ejecución será de **SESENTA Y SIETE (67) DIAS**, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, deberá firmarse por el contratista y el supervisor del contrato por parte del Municipio de Villavicencio

6. LA FECHA LÍMITE EN LA CUAL LOS INTERESADOS DEBEN PRESENTAR SU OFERTA Y EL LUGAR Y FORMA DE PRESENTACIÓN DE LA MISMA

La propuesta deberá ser presentada en el plazo establecido en el cronograma del proceso y únicamente en la opción **“Crear oferta”** del expediente electrónico del proveedor a través de la página web del SECOP II www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii.

Tenga presente la fecha, hora y medio electrónico previsto para la presentación de ofertas del presente proceso. **EN NINGUN CASO SE RECIBIRAN OFERTAS EN LUGAR DIFERENTE** de la opción **“Crear oferta”** del expediente electrónico del proveedor – SECOP II; lo anterior sin perjuicio de las situaciones de indisponibilidad de la plataforma.

7. EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y LA MANIFESTACIÓN EXPRESA DE QUE LA ENTIDAD ESTATAL CUENTA CON LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El presupuesto oficial estimado para el presente proceso asciende a la suma de **CIENTO CINCUENTA Y DOS MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y UN MIL PESOS M/CTE (\$152.961.000)**, incluido IVA, descuentos e impuestos (Si aplica), así como todos los costos directos e indirectos necesarios para la ejecución del contrato

Los recursos requeridos para llevar a cabo la presente contratación mediante Certificado de Disponibilidad Presupuestal No :

Nro. De CDP/VF*	Fecha de CDP/VF*	No. Rubro	Concepto	Valor
4489	25 de junio de 2026	0401-2-3.41.4.1500.12.232.02.02.009-2024500010044-1.2.1.0.00-02	Servicios para la comunidad, sociales y personales Recurso propio-Libre Destinación Clasificadores 4104-4-4104027-93304-2024500010044-210150001-1.2.1.0.00-1 153.000.000	\$153.000.000



Municipio de Villavicencio

El valor aportado por el municipio de Villavicencio se encuentra respaldado con registro presupuestal que será emitido por la Secretaría de Hacienda.

PARÁGRAFO 1: Los gastos que impliquen el cumplimiento de las obligaciones de cada integrante conforme a sus competencias serán sufragados por la interviniente que deba cumplirlas con cargo a su respectivo presupuesto. Por lo tanto, en lo que respecta a la parte presupuestal cada interviniente adelantará los trámites necesarios que le permitan desarrollar las obligaciones asignadas por la ley y los compromisos que con el contrato se adquieren.

PARÁGRAFO 2: El Municipio se reserva el derecho a disminuir el plazo de ejecución y el valor a contratar, dando cumplimiento al artículo 12 del Decreto 111 de 1996, por el cual se estableció el Estatuto Orgánico de Presupuesto, son principios del sistema presupuestal entre otros, el de la anualidad, razón por la cual el plazo de los contratos, por regla general no puede superar la vigencia fiscal correspondiente.

8. ENUMERACIÓN Y BREVE DESCRIPCIÓN DE LAS CONDICIONES PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN

Los establecidos en la invitación pública que hará las veces de pliego de condiciones, incluyendo criterios de verificación de la capacidad jurídica, financiera, de experiencia y especificaciones técnicas, así como los criterios de evaluación, de conformidad con lo establecido en el Decreto 092 de 2017.

9. EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN HAY LUGAR A PRECALIFICACIÓN:

El presente Proceso de Contratación NO exige precalificación ✓

10. EL CRONOGRAMA:

El cronograma para todos los efectos legales será el CRONOGRAMA ✓ establecido en la invitación pública

11. LA FORMA COMO LOS INTERESADOS PUEDEN CONSULTAR LOS DOCUMENTOS DEL PROCESO:

La entidad, en cumplimiento de lo señalado en 092 de 2017 y su Guía para la Contratación con Entidades Privadas Sin Ánimo de Lucro y de Reconocida Idoneidad, se informa que para consultar los documentos está a disposición de los interesados la dirección electrónica del portal SECOP II www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii en la cual se dará publicidad a todos los actos del proceso.

FECHA DE ELABORACIÓN: 25 DE AGOSTO DE 2026

Proyector: María Cristina García Granados/ CPS-2907-2026

ALBA AURORA COLINA
Jefe Oficina de Contratación
Alcaldía Municipal de Villavicencio